



DECRETO N°

4420

TEMUCO,

06 DIC. 2022

**VISTOS:**

1. El Contrato de fecha 17.12.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a)CARLOS HERNÁN REBOLLEDO DELGADO
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 12/09/2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "Natación para Temuco", para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **Desarrollo Comunitario**.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17.12.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLOS HERNÁN REBOLLEDO DELGADO	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "Desarrollo Comunitario", en las siguientes funciones: Ejecutar un Campeonato de Natación con la participación de usuarios del Proyecto denominado "Natación para Temuco (prioridad 2)" del fondo Concursable GORE Araucanía, el cual se realizará en una jornada en piscina Municipal de Temuco. Esto con el propósito de fomentar la actividad física a través del deporte natación.	
Monto Mensual: \$ 90.000	Monto Total: \$90.000.-
Periodo desde : 17 de Diciembre 2022	Hasta: 17 de Diciembre 2022
Imputación : 214.05.02.019	C.C: EXTRAPRESUPUESTARIO



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos), imputados a la cta. 214.05.02.019, suma de dinero correspondiente al "Programa Protección Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CME / MCE  
c.c. D. Gestión de Personas

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE  




114.05.02.019  
\$ 90.000.-  
Jaime Andrés...  
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
18 US  
07.12.22